







# Investigación Jurídica

Guía didáctica















## Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas









## Investigación Jurídica

## Guía didáctica

Carrera	PAO Nivel
Derecho	I

#### **Autores:**

Emma Patricia Pacheco Montoya

## Reestructurada por:

Santiago Israel Puertas Monteros



## **Universidad Técnica Particular de Loja**

### Investigación Jurídica

Guía didáctica

Emma Patricia Pacheco Montoya

Reestructurada por:

Santiago Israel Puertas Monteros

#### Diagramación y diseño digital

Ediloja Cía. Ltda.

Marcelino Champagnat s/n y París
edilojacialtda@ediloja.com.ec

www.ediloja.com.ec

ISBN digital -978-9942-25-678-2

Año de edición: abril 2020

Edición: primera edición reestructurada en septiembre 2024 (con un cambio

del 5%)

Loja-Ecuador



Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Usted acepta y acuerda estar obligado por los términos y condiciones de esta Licencia, por lo que, si existe el incumplimiento de algunas de estas condiciones, no se autoriza el uso de ningún contenido.

Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual** 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0). Usted es libre de **Compartir** — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. **Adaptar** — remezclar, transformar y construir a











partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos:

**Reconocimiento**- debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. No Comercial-no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. Compartir igual-Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original. No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/











## Índice

1. Datos de información	11
1.1 Presentación de la asignatura	11
1.2 Competencias genéricas de la UTPL	11
1.3 Competencias específicas de la carrera	11
1.4 Problemática que aborda la asignatura	12
2. Metodología de aprendizaje	13
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje	14
Primer bimestre	14
Resultado de aprendizaje 1:	14
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	14
Semana 1	14
Unidad 1. El proceso de la investigación	15
1.1 ¿Qué es la investigación científica?	15
1.2 Funciones de la investigación científica	16
1.3 Importancia de saber ¿cómo investigar?	16
1.4 El proceso de investigación	17
Actividades de aprendizaje recomendadas	18
Autoevaluación 1	18
Resultado de aprendizaje 1:	21
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	21
Semana 2	21
Unidad 2. Métodos de la investigación	21
2.1 Acerca del método	21
2.2 Método analítico	22
2.3 Método sintético	22
Actividades de aprendizaje recomendadas	23
Resultado de aprendizaje 1:	24











Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	24
Semana 3	24
Unidad 2. Métodos de la investigación	24
2.4 Método inductivo	24
2.5 Método deductivo	25
2.6 La definición	25
2.7 La clasificación	25
2.8 La división	26
Actividades de aprendizaje recomendadas	26
Autoevaluación 2	26
Resultado de aprendizaje 1:	28
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	28
Semana 4	28
Unidad 3. Los métodos jurídicos	28
3.1 Método de interpretación de la ley	28
Actividad de aprendizaje recomendada	29
Resultado de aprendizaje 1:	30
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	30
Semana 5	30
Unidad 3. Los métodos jurídicos	30
3.2 Métodos de integración del derecho	30
3.3 Métodos de creación legislativa del derecho	31
Actividades de aprendizaje recomendadas	31
Autoevaluación 3	32
Resultado de aprendizaje 1:	35
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	35
Semana 6	35
Unidad 4. Técnicas utilizadas en la investigación	35
4.1 La observación	36











4.2 La entrevista	36
4.3 La encuesta	36
4.4 El test	37
4.5 La lectura científica	37
4.6 El fichaje	38
4.7 La redacción	38
4.8 Las citas	38
Actividades de aprendizaje recomendadas	39
Autoevaluación 4	40
Resultado de aprendizaje 1:	41
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	41
Semana 7	41
Actividades finales del bimestre	41
Revisión de contenidos	41
Actividades de aprendizaje recomendadas	42
Resultado de aprendizaje 1:	43
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	43
Semana 8	43
Actividades finales del bimestre	43
Revisión de contenidos	43
Actividades de aprendizaje recomendadas	43
Segundo bimestre	45
Resultado de aprendizaje 2:	45
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	45
Semana 9	45
Unidad 5. El derecho como objeto de investigación	45
5.1 Las fuentes del conocimiento	47
5.2 La ley	47
5.3 La jurisprudencia	47











5.4 La doctrina jurídica	48
5.5 La costumbre	48
5.6 La realidad socio - jurídica	49
Actividades de aprendizaje recomendadas	49
Autoevaluación 5	49
Resultado de aprendizaje 2:	52
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	52
Semana 10	52
Unidad 6. Herramientas de investigación jurídica	
6.1 Introducción conceptual	52
6.2 Herramientas de la investigación	52
6.3 La tesis o producto científico	53
Actividad de aprendizaje recomendada	53
Autoevaluación 6	53
Resultado de aprendizaje 2:	55
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	55
Semana 11	55
Unidad 7. Técnicas para elaborar una tesis de derecho	55
7.1 El objeto o tema de tesis	55
7.2 Planteamiento del problema	56
7.3 La hipótesis jurídica	56
Actividad de aprendizaje recomendada	56
Resultado de aprendizaje 2:	58
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	58
Semana 12	58
Unidad 7. Técnicas para elaborar una tesis de derecho	58
7.4 Determinación del tema	58
7.5 Registro y recolección de la información	59
Actividades de aprendizaie recomendadas	50











Autoevaluación 7	59
Resultado de aprendizaje 3:	62
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	62
Semana 13	62
Unidad 8. Esquema general e informe de una investigación jurídica	
8.1 El tema	64
8.2 El problema	64
8.3 La justificación	64
8.4 Los objetivos	64
8.5 La hipótesis	64
8.6 El sumario o esquema de contenidos	64
8.7 La metodología	64
8.8 El plan de trabajo	64
8.9 El presupuesto	64
8.10 La bibliografía	64
Actividades de aprendizaje recomendadas	65
Autoevaluación 8	65
Resultado de aprendizaje 3:	68
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	68
Semana 14	68
Unidad 9. Informe de una investigación jurídica	
9.1 La construcción o síntesis	68
9.2 El informe de investigación	69
9.3 El plan de exposición o tesis	69
9.4 La presentación o publicación del informe	70
Actividades de aprendizaje recomendadas	70
Autoevaluación 9	71
Resultados de aprendizaje 2 y 3:	73
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	73











Semana 15	73
Actividades finales del bimestre	73
Revisión de contenidos.	73
Actividades de aprendizaje recomendadas	74
Resultados de aprendizaje 2 y 3:	75
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	75
Semana 16	75
Actividades finales del bimestre	75
Revisión de contenidos.	75
Actividades de aprendizaje recomendadas	76
4. Solucionario	77
5 Referencias Ribliográficas	95













#### 1. Datos de información

#### 1.1 Presentación de la asignatura



#### 1.2 Competencias genéricas de la UTPL

- · Orientación a la innovación y a la investigación.
- · Pensamiento crítico y reflexivo.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso e implicación social.

#### 1.3 Competencias específicas de la carrera

Esta asignatura permite alcanzar los resultados o logros de aprendizaje necesarios para el desarrollo de capacidades y actitudes de los futuros profesionales del derecho, en cuanto a las competencias del perfil profesional, ya que:

- Practica los principios generales del derecho.
- · Relaciona fenómenos globales con la realidad jurídica nacional.
- Genera investigación jurídica aplicable a la solución de problemas sociales.











#### 1.4 Problemática que aborda la asignatura

Falta de interpretación del lenguaje jurídico a partir de la filosofía analítica y las principales instituciones del derecho público y del derecho privado, con énfasis en los cambios legales y jurisprudenciales de la última década.













#### 2. Metodología de aprendizaje

Para el desarrollo de los contenidos de estas unidades, utilizaremos diferentes tipos de metodologías, siendo la principal el autoaprendizaje, acorde al modelo de educación a distancia de la UTPL; por esta razón, es el estudiante quien deberá realizar la lectura del material indicado, a fin de que vaya adquiriendo los conocimientos necesarios para abordar los temas. De esta forma, también pondrá en práctica el aprendizaje por indagación, al tener que consultar los temas propuestos, y el aprendizaje por problemas, al trabajar los casos o ejercicios sugeridos (actividad recomendada).

Todo lo anterior, va relacionado con el aprendizaje por interacción que se desarrolla semana a semana a través de las tutorías del docente, en las cuales se puede interactuar, ya sea por medio de los *chats* de consultas, llamadas telefónicas y mensajes a través del entorno de aprendizaje virtual.













## 3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje





#### **Primer bimestre**



### Resultado de aprendizaje 1:





Mediante el presente resultado de aprendizaje, los estudiantes podrán conocer a fondo la investigación científica; y, la importancia de saber cómo investigar para, a partir de ello, aplicar sus conocimientos en la investigación jurídica y finalmente en el ejercicio de la profesión.



# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.

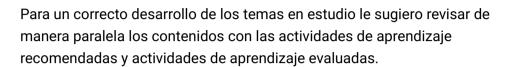


## Sei

#### Semana 1

El conocimiento de la investigación científica como un proceso metodológico, es decir, el conocimiento de los pasos que debemos dar para llegar al fin propuesto es de suma importancia para el estudio y desarrollo de las ciencias.

Y es por esto que para el conocimiento del derecho como ciencia y para cimentar su formación jurídica es necesario que conozca y aplique los principios de la investigación científica en cada una de las actividades a desarrollar como estudiante y a futuro como profesional.





#### Unidad 1. El proceso de la investigación



#### 1.1 ¿Qué es la investigación científica?



El hombre por su propia naturaleza es sumamente "curioso", siempre está buscando saber, conocer sobre algo más, y esto lo hace desde niño, aún sin saber para qué o por qué lo hace, simplemente quiere saber más, porque eso es parte de su desarrollo; pero, con el pasar de los años y con la acumulación de conocimientos derivados de la educación formal, con la obtención de mayores referentes, ese deseo de saber se direcciona a aspectos concretos según nuestros intereses; así, queremos conocer nuestro medio, el funcionamiento de las cosas que nos rodean, a las personas que nos rodean, saber de ciencia, de deportes, de cultura, etc., aunque a veces esto se hace de una forma "obligatoria" para cumplir con algún requerimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.



De tal forma que ese conocimiento, ese acercamiento a la realidad, ha sido posible mediante el empleo de la "investigación", aunque claro, esta es una investigación informal, pues para llegar a una verdadera investigación científica es necesario plantearnos todo un proceso sistemático que, con la ayuda de métodos y técnicas, nos lleva a explicar y comprender los hechos y sus consecuencias.

Para conocer más sobre este tema debe realizar la siguiente lectura:



Pérez Escobar, J. (2013). La investigación científica. En: *Metodología y técnica de la investigación jurídica*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis S.A.



Para qué nos sirve la investigación científica es una de las preguntas recurrentes y a esta respuesta nuestro entorno ha creado algunos mitos entre los cuales se manifiesta que la investigación es complicada y difícil, y un segundo mito que señala que la investigación no tiene nada que ver con nuestra realidad o con nuestra cotidianidad; para conocer más de estos mitos y como los destruimos los invito a realizar la lectura del numeral 1.2. Funciones de la investigación científica que consta en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

#### 1.3 Importancia de saber ¿cómo investigar?

No es solo necesario tener el deseo de investigar, sino el saber hacerlo, a fin de llegar a los resultados que estamos buscando. Y esto hay que aprenderlo mediante el estudio teórico y práctico de la metodología de la investigación. Pero este aprender no ha estado exento del debate, pues se considera que no es necesario que todos sepan investigar, sino solo aquellos que se van a dedicar a investigar como profesión.

En lo personal no comparto el último criterio, pues es necesario que el futuro profesional del derecho, indistintamente de la función social que cumpla a posteriori, debe saber investigar como un complemento de su formación, pero lo más importante: debe aplicar este saber en sus actividades diarias a fin de convertirse en un verdadero estudioso del derecho. Al respecto puede leer lo que se señala en el **texto básico** dentro de los literales C, D, E y F del capítulo I del título preliminar.











#### 1.4 El proceso de investigación

El proceso de investigación es dialéctico, continuamente en el desarrollo de una investigación pasaremos de lo teórico a lo empírico, de lo abstracto a lo concreto, de lo simple a lo complejo; además es flexible, a fin de poder ir considerando los nuevos planteamientos que en el transcurso de la investigación van apareciendo.

Para desarrollar una investigación primero debemos partir de lo que se conoce como los "presupuestos de la investigación", que son aquellas condiciones necesarias que deben existir antes de emprender en un trabajo investigativo y que tienen relación con el sujeto (el que investiga), el objeto (lo que se investiga) y el tiempo (cuando se investiga).

Además, es importante señalar que existen tantos procesos de investigación como investigadores, pues los métodos, técnicas y herramientas, se ajustan a cada objeto en particular y a cada etapa del proceso investigativo de acuerdo a las necesidades que se presentan, es por esto que existen diversidad de modelos de investigación, unos más aceptados que otros, pero insisto, será cada investigador el que, de acuerdo a su objetivo, a sus intereses investigativos, se ajuste a uno u otro proceso.

Sobre estos procesos es importante que usted conozca sobre los más aceptados que son: **el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo** de la investigación y un tercer enfoque que es el resultado de la unión de los dos primeros y que se conoce como **el enfoque integrado multimodal o enfoque mixto**. Al respecto le invito a leer detenidamente el anexo 1 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) en donde constan las bondades y características de estos tres enfoques.

Después de la revisión del material de esta unidad es importante y necesario que pueda conocer y establecer las diferencias entre las investigaciones cualitativas, cuantitativas y mixtas.













## Actividades de aprendizaje recomendadas



Pongamos en práctica sus conocimientos resolviendo las siguientes actividades

- 1
- Lo invito a observar un video sobre <u>El proceso de investigación</u> <u>científica</u> López, A. (2018) preparado por la docente Mgtr. Andrea López que engloba los temas de esta unidad.



2. Responda las preguntas sobre el proceso de investigación científica que se plantean en la siguiente autoevaluación.





#### **Autoevaluación 1**

Conteste correctamente las preguntas según sea el caso:



- a. Espera los resultados de lo investigado.
- b. Siempre está buscando saber, conocer sobre algo más.
- c. Se conforma con lo ya investigado.
- d. Trata de compartir conocimientos con los demás.
- 2. La verdadera investigación propone:
  - a. Desarrollar siempre lo ya conocido.
  - b. Aumentar la esfera de nuestros conocimientos, o buscar lo desconocido partiendo de lo conocido.
  - c. Buscar información sobre temas que otros ya han expuesto o demostrado.
  - d. Recopilar datos con el ánimo de informar sobre un tema específico.
- 3. Investigación científica es aquella que:
  - a. Busca conocimientos ya existentes conocidos.
  - b. Busca el conocimiento ya existente pero ignorado.
  - c. Se propone desentrañar la naturaleza del ser o sus relaciones.
  - d. Se realiza a través de una actividad meramente informativa.

- 4. Cuanta más investigación se genere, existe más:
  - a. Confusión.
  - b. Retraso.
  - c. Impedimentos.
  - d. Progreso.
- 5. Los seres humanos realizamos actividades de investigación:
  - a. Constantemente.
  - b. En raras ocasiones.
  - c. Nunca.
  - d. Solo en actividades de docencia.
- 6. La investigación informativa que busca obtener solo datos de cualquier tema ya expuesto, se considera como:
  - a. Investigación propiamente dicha.
  - b. Investigación científica.
  - c. Método activo de aprendizaje.
  - d. Método pasivo de aprendizaje.
- 7. El perenne tránsito de un saber dado a un saber superior progresivo, mediante la aprehensión dialécticamente renovada de un saber adicional, es la definición de investigación dada por:
  - a. Los autores antiguos.
  - b. Los autores modernos.
  - c. Jacobo Pérez Escobar.
  - d. Anibal Vascuñán Valdés.
- 8. Sin la investigación científica del derecho, no es posible el avance de las ciencias jurídicas en orden a poner al derecho al servicio de la vida o a comprenderlo como fenómeno social; esta afirmación es lo que define:
  - a. El objeto de la investigación científica.
  - b. La importancia de la investigación jurídica.
  - c. El objeto de la investigación jurídica.
  - d. La importancia de la investigación jurídica experimental.
- 9. Conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos, es el significado de:
  - a. Tesis.











- b. Investigación no científica.
- c. Investigación mixta.
- d. Investigación deductiva.
- 10. De los siguientes enunciados cuáles son disposiciones intelectuales:
  - a. Fuerza de voluntad y espíritu positivo.
  - b. El amor a la verdad y la fuerza y coraje.
  - c. El desinterés y el espíritu racional.
  - d. El espíritu crítico y el espíritu positivo.

Ir al solucionario











#### Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.



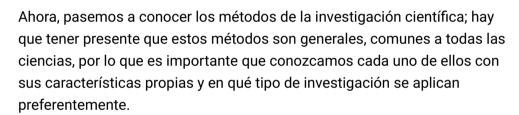


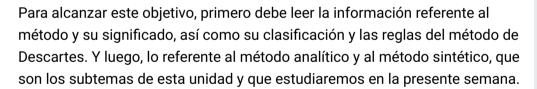




#### Semana 2







#### 2.1 Acerca del método

Empezaremos revisando el significado y concepto del método, seguido de la importancia que este reviste en el desarrollo de las ciencias, hasta llegar a la clasificación de los métodos, que como podrá observar son varios y sumamente importantes todos ellos. Tome en cuenta lo importante que es saber distinguirlos entre generales y especiales, y entre racionales o lógicos y entre irracionales o intuitivos.









Aquí es necesario conocer las reglas del método de Descartes, que dieron inicio a los métodos como hoy los conocemos.



Para más conocimiento del tema remítase a los siguientes documentos: guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) en la Unidad 2. Métodos de la investigación, numeral 2.1. Acerca del método y al capítulo I de la primera parte del **texto básico.** 

#### 2.2 Método analítico

Es uno de los métodos científicos generales que se aplica en la mayoría de las ciencias, y que se clasifica en análisis experimental, análisis racional y análisis cualitativo y cuantitativo.

En las lecturas que recomiendo encontrará lo relacionado con su noción y naturaleza, clasificación y la relación que tiene con las ciencias. Los documentos a leer son: el numeral 2.2.de la Unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y el capítulo II del **texto básico.** 

#### 2.3 Método sintético

Es otro de los métodos científicos generales de gran aplicación, y que en los documentos que se presentan para su estudio encontrará lo referente a su noción y naturaleza, clasificación y su relación con las ciencias; así como la relación que existe entre la síntesis y el análisis.

De igual forma, se recalcan las aptitudes o destrezas que el hombre presenta para aplicar ya sea el análisis o la síntesis ante un hecho concreto en estudio. Recomiendo leer: el numeral 2.3. de la Unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), y el literal B del capítulo II del **texto básico.** 













## Actividades de aprendizaje recomendadas



Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

- 1. Establezca las diferencias o semejanzas entre el análisis y la síntesis, a fin de que pueda afianzar sus conocimientos.
- Desarrolle con mayor detalle los cuadros o figuras que se encuentran en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

*Nota*: conteste las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.











#### Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.











# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 3

## Unidad 2. Métodos de la investigación

En esta semana, continuaremos conociendo los métodos científicos; razón por la cual, le invito a leer lo referente a los métodos inductivo, deductivo, definición, clasificación y división, con sus reglas y características.

Estos métodos son parte de las lecturas que se indicaron en la semana anterior, lo importante es que revise cada uno de los subtemas de dichas lecturas:

#### 2.4 Método inductivo

En el contenido que se ha señalado para el estudio de este método encontrará lo referente a la noción, clases, etapas, fundamentos y principios.



Existen dos clases de inducción, a saber, la inducción completa o totalizante que se la conoce como inducción aristotélica, y la inducción incompleta o amplificante, que se la conoce como inducción baconiana. Lea sobre estos aspectos en el numeral 2.4 de la unidad 2. de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y en el literal C del capítulo II del **texto básico**.

#### 2.5 Método deductivo

Es un método netamente lógico basado en el razonamiento; y es por esto que tiene varias clasificaciones dependiendo del punto de vista de quien la realiza, así tenemos tres puntos de vista que se refieren a siete tipos de deducción, que a la final se refieren a diversas formas de aplicarla.

Para conocer sobre este método debe remitirse a las siguientes lecturas: numeral 2.5. de la unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y al literal D del capítulo II del **texto básico.** 

#### 2.6 La definición

Aunque este no es un método propiamente dicho, completa a los demás métodos y al tener sus propias reglas y clases, tiene su propia metodología para aplicarse. Tómese en cuenta que para el estudio de todas las ciencias siempre se parte de una definición, pues este es el momento de conocer los tipos y cómo se debe realizar, para ello debe leer lo siguiente: numeral 2.6. de la unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y el literal E del capítulo II del **texto básico.** 

#### 2.7 La clasificación

En nuestro diario vivir siempre estamos clasificando cosas, y muchos de los aspectos de la ciencia se los estudia desde sus clasificaciones, como por ejemplo cuando estudiamos los animales los clasificamos en vertebrados o invertebrados, etc. Pues ahora lo invito a conocer las clases de clasificación y las reglas para efectuarla correctamente, lo que se encuentra en el numeral 2.7 de la unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018)y en el literal F del capítulo II del **texto básico.** 











#### 2.8 La división

Con este nombre se conoce a un método auxiliar, que en principio y con su base lógica se refiere a lo que hacemos en la operación matemática del mismo nombre, pues ahora no estudiaremos la división matemática, si no cómo se realiza la división de categorías de una especie o de un todo y como esto nos aporta para el desarrollo de las ciencias.

Para conocer sobre la división debe remitirse a los siguientes contenidos: numeral 2.8 de la unidad 2 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y al literal G del capítulo II del **texto básico**.



## Actividades de aprendizaje recomendadas

Reforcemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades.

 Elabore un cuadro comparativo entre los diferentes métodos de investigación.

Nota. Por favor, complete la actividad en un cuaderno o documento Word.

2. Responda las preguntas sobre los métodos de investigación que se plantean a continuación.



## **Autoevaluación 2**

Seleccione si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas según el caso:

- 1. ( ) El método investigativo es un conjunto de procedimientos coordinados que tienen por fin alcanzar la verdad.
- 2. ( ) El método exegético es un método especial que se utiliza en el derecho.
- 3. ( ) El método de Descartes formula cinco reglas fundamentales.











- 4. ( ) El análisis mental es propio de las ciencias concretas.
- 5. ( ) La síntesis productiva, es la síntesis verdaderamente científica.
- 6. ( ) La inducción completa es científica.
- 7. ( ) La deducción es científica cuando parte de leyes comprobadas experimentalmente.
- 8. ( ) La definición real es: "la proposición que sirve para darnos a conocer el significado de una palabra o la naturaleza de una cosa".
- 9. ( ) El criterio o índice de la clasificación es la cualidad o característica escogida para el agrupamiento.
- 10. ( ) Lo que diferencia a la división de la clasificación es el procedimiento.

Ir al solucionario











#### Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.











# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 4

#### Unidad 3. Los métodos jurídicos

Una vez que ya conocemos los métodos científicos o los métodos generales de las ciencias, es momento de conocer los métodos jurídicos.

Al ser el derecho una ciencia, tiene métodos particulares que son:

- a. Método de interpretación de la ley;
- b. Métodos de aplicación de las normas; y
- c. Métodos de creación de las normas.

Cada uno de estos tipos de métodos es desarrollado por escuelas jurídicas que usted conocerá en las lecturas que se señalan a continuación: unidad 3 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y el capítulo III del **texto básico**.

#### 3.1 Método de interpretación de la ley

En esta semana, su estudio se dirigirá a conocer los métodos de interpretación de la ley que han sido desarrollados por las diferentes escuelas que estudian al derecho y que son: la exegética, de la libre investigación científica, teleológica o finalista y la escuela de la interpretación objetiva.

Pero primero es necesario que conozca sobre las diferentes clases de interpretación y quién realiza cada una de ellas, luego si revisará sobre las escuelas de interpretación y sus postulados o criterios de interpretación, para luego llegar a los elementos de la interpretación y a los resultados de la interpretación con las clases de interpretación que de esta se derivan. Todo esto lo encontrará realizando la lectura de los siguientes documentos: numeral 3.1. de la unidad 3 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y en el literal A de la sección I del capítulo III **del texto básico.** 













## Actividad de aprendizaje recomendada

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en la actividad que se describe a continuación:

 Realice las actividades sugeridas en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

#### Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.

# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 5

## Unidad 3. Los métodos jurídicos

Continuando con el estudio de los métodos jurídicos, es el momento de conocer sobre los métodos de integración del derecho y los métodos de creación legislativa del derecho.

La aplicación de estos métodos depende en gran medida de las familias jurídicas o del ordenamiento jurídico interno de cada país, por lo que el conocimiento de estos métodos es de suma importancia en su formación profesional.

#### 3.2 Métodos de integración del derecho

Recurrimos a estos métodos cuando encontramos vacíos en la ley, y es por ello que para comprender de mejor forma esto de integrar el derecho partiremos del estudio de las lagunas de la ley y luego estableceremos las formas que la legislación contempla para subsanar estos vacíos.













En los apartados que le recomiendo revisar tanto en el **texto básico** (sección II del capítulo III, los métodos jurídicos) como en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) (numeral 3.2. de la unidad 3) encontrará los referentes para conocer del tema y comparar cómo se solucionan estos casos en Colombia y en Ecuador.











#### 3.3 Métodos de creación legislativa del derecho

Para completar el estudio de los métodos jurídicos, es importante que conozca los métodos de creación legislativa del derecho, desde el papel que tienen el legislador en la creación de la ley, los factores que dan origen al derecho y claro lo concerniente a la técnica de redacción de normas.

Estos métodos son de suma importancia en un país como el nuestro, en donde la ley, la norma positiva es el eje en torno al cual gira el sistema de justicia. Por lo que le invito a que realice la lectura de los siguientes documentos: numeral 3.3 de la unidad 3 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y la sección II del capítulo III del **texto básico.** 



## Actividades de aprendizaje recomendadas

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

- Desarrolle las diferentes actividades recomendadas en la unidad de estudio y que constan en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).
- Revise el siguiente video sobre los métodos jurídicos Chávez, Y.
   (2017) realizado por el Mgtr. Yandry Chávez.
- Le invito a jugar y a evidenciar lo aprendido respecto a los métodos jurídicos y métodos científicos y sus diferencias, en el siguiente Quiz.

#### Métodos jurídicos y métodos científicos

4. Le invito a reforzar sus conocimientos, participando en la siguiente autoevaluación:





### **Autoevaluación 3**

Conteste correctamente las preguntas según sea el caso:

- 1. La universalidad de los métodos pretende aplicar en todas las esferas del conocimiento el método:
  - a Físico
  - b Sintético
  - c. Matemático.
  - d. Filosófico.
- 2. ¿Cómo se denomina a la corriente que promulga la existencia de métodos propios del derecho?:
  - a Universalidad de los métodos
  - b. Pureza del método.
  - c. Sociología del derecho.
  - d. Filosofía del derecho.
- 3. El derecho como objeto de ciencia tiene:
  - a. Métodos científicos.
  - b. Procedimientos técnicos.
  - c. Métodos matemáticos.
  - d. Procedimientos científicos.
- 4. El acto de inteligencia por el cual se desentraña el verdadero sentido y alcance de una norma de derecho, es la definición de:
  - a. Aplicación de la norma.
  - b. Laguna de la ley.
  - c. Ley en blanco.
  - d. Interpretación de la ley.
- 5. La interpretación auténtica o con autoridad, la realiza:
  - a. El juez.
  - b. El legislador.











- c. El tribunal.
- d. El jurista.
- 6. ¿Qué escuela de interpretación ha perdurado por muchos siglos?:
  - a. Escuela histórica.
  - b. Escuela libre.
  - c. Escuela francesa.
  - d. Escuela exegética.
- 7. La interpretación es sistemática porque el intérprete debe atenerse no solo a la intención revelada en cada precepto particular, sino también a la que se deduce de todo el conjunto del código o de la ley y aun de toda la legislación, de modo que las partes deben armonizar con el todo. Esta afirmación es:
  - a. Incorrecta.
  - b. Correcta.
  - c. Incompleta.
  - d. Fuera de lugar.
- 8. ¿Cuál de los siguientes doctrinarios manifestó lo siguiente?: La equidad, unas veces se presenta como una especie de instinto que, sin acudir a la razón, nos lleva a dar la solución mejor y más conforme con el fin de toda organización jurídica; otras veces la equidad se nos presenta como la adaptación de la idea de justicia a ciertos hechos, en vista de las circunstancias que en ellos concurren.
  - Bonnecase.
  - b. Francois Gény.
  - c. Du Pasquier.
  - d. Philippe Heck.
- 9. Conduce a la arbitrariedad más completa, y que el juez, al amparo de los textos, puede dar libre curso a su fantasía; permite que el intérprete torture el texto para darle la significación que parece reclamar el estado social del momento. Esta crítica al método desde qué escuela se la realiza:
  - a. Exegética.
  - b. Teleológica.











- c. Finalista.
- d. De la interpretación objetiva.
- 10. ¿Cuáles son los elementos de la interpretación?:
  - a. Elemento gramatical y elemento funcional.
  - b. Elemento lógico sistemático y elemento teleológico.
  - c. Elemento extrajurídico y elemento técnico.
  - d. Elemento gramatical y elemento teleológico.

Ir al solucionario











#### Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.

# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 6

## Unidad 4. Técnicas utilizadas en la investigación

Para llegar a los objetivos planteados en una investigación, es necesario aplicar las técnicas correctas que nos permitan recabar y procesar adecuadamente la información que servirá de referente y fundamento de nuestro trabajo.

Las técnicas de investigación más utilizadas son: observación, entrevista, encuesta, test, lectura científica y fichaje, las cuales estudiaremos en esta semana.

En esta unidad, también nos referimos a la redacción del trabajo o informe de investigación, aspecto que está íntimamente ligado a las citas y bibliografía.



Para conocer algo más sobre las técnicas de investigación remítase a los siguientes contenidos: Unidad 4 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y literal A de la parte segunda "técnica de la investigación, del **texto** básico.











#### 4.1 La observación

Es la base de toda investigación, en especial de las investigaciones sociales; pues, si no observamos nuestro entorno y los problemas o características que de él se desprenden, mal podríamos encontrar la necesidad de cuestionarnos y de investigar.

Para conocer algo más de la observación le invito a leer lo que consta en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), específicamente en: el numeral 4.1 de la unidad 4.

#### 4.2 La entrevista

Es una de las técnicas de investigación más utilizada, ya que se la emplea tanto para investigaciones cualitativas como para cuantitativas, por cuanto nos permite acceder al criterio de expertos o de las personas directamente involucradas con el tema de estudio.

Para una correcta utilización de esta técnica es necesario conocer los tipos de entrevista y los aspectos que debemos cuidar para aplicarla eficientemente, sobre lo cual tratan las lecturas que usted debe realizar y que constan en el numeral 4.2. de la unidad 4 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

#### 4.3 La encuesta

Esta es la técnica de mayor aplicación, por cuanto a través de ella podemos abarcar a un mayor número de personas a fin de que manifiesten su opinión o su conocimiento sobre un tema determinado. Lo importante es saber plantear el cuestionario, y escoger el tipo y el contenido de las preguntas que se realizarán.











Las preguntas siempre deben versar sobre el tema de la investigación y deben aportar para demostrar los objetivos planteados y para contrastar la hipótesis. Para mayor conocimiento, le invito a leer la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) el numeral 4.3 de la unidad 4 y el anexo 4.

# 4.4 El test

Por su estructura es similar a la encuesta, pero esta es una técnica que conlleva mayor rigor en su aplicación y es por eso que se lo utiliza en ciertas ciencias, sobre todo en aquellas que tienen que ver con los estudios conductuales. Por lo que le invito a que revise lo que sobre ella se señala y los ejemplos que se presentan en el numeral 4.4 de la unidad 4 y en el anexo 5 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

#### 4.5 La lectura científica

Si partimos del hecho de que el conocimiento lo encontramos en textos, artículos, documentos en sí, es entonces necesario saber efectuar una correcta lectura de los mismos, es por eso que una de las técnicas de investigación es la lectura científica.

Al respecto es necesario que conozca los instantes de esta lectura y que son los que permiten que la aprovechemos de mejor manera; no está por más recalcar que este tipo de lectura es la que debemos emplear en todo el proceso de aprendizaje que usted desarrollará en esta modalidad de estudios a distancia.

Para conocer lo que he indicado le invito a que lea en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) el numeral 4. 4.5 y el anexo 6.











#### 4.6 El fichaje

Es una de las técnicas más antiguas de almacenamiento de información, y que no ha perdido vigencia en nuestros días, simplemente se ha modernizado, pues ahora se prioriza lo digital; no obstante, sigue siendo una técnica de investigación por excelencia y a la que se recurre cotidianamente para acceder de forma ordenada y ágil a la información mediante el empleo de fichas bibliográficas, nemotécnicas y heurísticas, las que se diferencian en sí tanto por su forma como por el tipo de información que cada una de ellas debe contener.



En el **texto básico** encuentra mayores referentes al respecto, por lo que le invito a que lea en la segunda parte, el capítulo III del título I.

#### 4.7 La redacción

Sin lugar a dudas, la comunicación de los resultados de una investigación es una ardua tarea, y a veces parece un muro infranqueable, al que lo podemos vencer conociendo ciertas pautas respecto a la redacción, ortografía, uso adecuado de términos, el estilo, etc. Y claro, para poder redactar es importante saber leer.

A continuación, se indican los documentos que se deben leer para conocer algunos aspectos básicos de la redacción del informe de investigación; guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) en la Unidad 4 el numeral 4.7 y en el **texto básico**, en su segunda parte el capítulo II del título II.

#### 4.8 Las citas

En la redacción de todo documento y mucho más en el informe de una tesis se debe cuidar de respetar los derechos de terceros; esto es, el respetar los criterios y opiniones de otras personas y reconocer su autoría, es por eso que en este apartado usted conocerá la forma de realizar una cita en el texto,











referencias y notas, así también la forma de señalar correctamente la bibliografía con normas APA. Así como lo que señala la legislación ecuatoriana respecto a la copia o plagio.



Nos centramos en las normas APA porque estas son las que se emplean en la redacción de documentos de ciencias sociales y claro está en documentos de derecho. Para conocer sobre estos aspectos es importante que usted revise lo siguiente: numeral 4.8 de la unidad 4 y el anexo 7 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), así como los numerales 5, 6, y 7 del literal B del capítulo II del título II del **texto básico**.











# Actividades de aprendizaje recomendadas

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describe a continuación:

- Desarrolle las diferentes actividades recomendadas en la unidad de estudio y que constan en la guía didáctica de Investigación Jurídica de 2018
- 2. Revise el documento referente a las normas APA.
- Revise el siguiente video sobre <u>Técnicas utilizadas en la</u> <u>investigación</u> realizado por la Mgtr. Erika Yaguan
- 4. Responda las preguntas que se plantean en el Quiz sobre las técnicas utilizadas en la investigación.
  - Tipos, métodos y técnicas de investigación
- 5. Realice la siguiente autoevaluación para evaluar sus conocimientos:



# **Autoevaluación 4**

Seleccione si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas según sea el caso:

- 1. ( ) La mayoría de los conocimientos que constituyen la ciencia han sido logrados mediante la observación.
- 2. ( ) La observación es participante cuando se recoge la información desde afuera, sin intervenir en el fenómeno observado.
- 3. ( ) La entrevista presupone la existencia de dos personas y la posibilidad de la interacción verbal.
- 4. ( ) La característica de la entrevista no estructurada es su falta de estandarización formal.
- 5. ( ) La diferencia entre la entrevista y la encuesta es que la encuesta puede ser aplicada a un universo más amplio en menor tiempo.
- 6. ( ) El test tiene por objeto lograr información sobre rasgos definidos de la personalidad.
- 7. ( ) Antes de realizar una lectura científica es indispensable una visión sincrética, global de la fuente de conocimiento.
- 8. ( ) Fichas heurísticas son las que contienen la reseña de la fuente de información.
- 9. ( ) Las citas son directas cuando se limitan a resumir el pensamiento del autor.
- ( ) Las notas son breves comentarios que se hacen al texto principal de una obra.

Ir al solucionario











# Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.











# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



# Semana 7

#### Actividades finales del bimestre

#### Revisión de contenidos

En esta semana, es necesario que revise los contenidos de las semanas 1, 2 y 3 para que refuerce lo relacionado con:

Unidad 1. El proceso de investigación.

Unidad 2. Métodos de investigación.



Recuerde que el conocimiento de estos aspectos le servirá a lo largo de su carrera estudiantil y profesional, pues usted los utilizará en las diferentes tareas y actividades a desarrollar en el ejercicio cotidiano de sus actividades, indistintamente de las netamente jurídicas.



# Actividades de aprendizaje recomendadas



Es momento de aplicar sus conocimiento a través de las actividades que se han planteado a continuación:

1

- 1. Revise las autoevaluaciones 1, 2, 3 y 4 del primer bimestre.
- 2. Revise el video sobre Investigación jurídica del primer bimestre realizado por la docente autora de este componente.









# Resultado de aprendizaje 1:

Aplica criterios de investigación científica en su proceso de formación jurídica.











# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



# Semana 8

# Actividades finales del bimestre

#### Revisión de contenidos

Es el momento propicio para recordar los contenidos de las semanas 4, 5 y 6 en lo referente a los métodos jurídicos y a las técnicas utilizadas en la investigación.

No olvide que el conocimiento de los métodos jurídicos es de fundamental importancia dentro de nuestra formación como abogados, pues indistintamente de las actividades que realicen a diario estarán en contacto con temas de interpretación e integración del derecho y, claro está, también con lo referente a la creación de las normas. Así que estos temas son de fundamental importancia para afianzar los demás conocimientos que desarrollarán en otras asignaturas.



# Actividades de aprendizaje recomendadas

Reforcemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades:

 Revise los contenidos de la guía didáctica de Investigación Jurídica de 2018 y del texto básico estudiados en el primer bimestre.

- 2. Revise los videos del primer bimestre y que los encuentra en las semanas 1, 5 y 6.
  - El proceso de investigación científica López. A. (2018).
  - Los métodos jurídicos. Chávez, Y. (2017).
  - <u>Técnicas utilizadas en la investigación</u>. Yaguana, E. UTPL (2018).













# Segundo bimestre











# Resultado de aprendizaje 2:

Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.

La aplicación de la investigación jurídica va dirigida al estudio de problemas sociales observados, mismos que requieren un tratamiento jurídico para su solución. La investigación jurídica, nos brinda las técnicas y herramientas necesarias para identificar estos problemas y resolverlos mediante la aplicación de las fuentes del Derecho; y, las leyes vigentes.

# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



## Semana 9

# Unidad 5. El derecho como objeto de investigación

El estudio del derecho no puede centrarse en la repetición de palabras de un articulado, sino en el conocimiento de la esencia de las instituciones sociales y jurídicas que se han establecido en los ordenamientos nacionales e internacionales; por ejemplo, plantear la reforma a una ley no se puede hacer desde la simple perspectiva semántica, sino, y sobre todo, desde el conocimiento social de las ventajas y desventajas que una reforma puede generar en la población y en el Estado, y cómo esta nueva norma debe

concebirse para dar respuesta a las demandas de un sector puntual de la sociedad sin afectar a los demás; observando lo que otros países están realizando sobre la materia



Por estas características propias del derecho, se hace necesario conocer los métodos, técnicas y herramientas de investigación que nos permitan realizar un estudio científico de sus instituciones, necesidades, proyecciones; un estudioso del derecho debe comprenderlo como ciencia y no solo como una técnica basada en la repetición de procesos administrativos rutinarios que,



Incluso, cualquier caso o problema que deba ser puesto en conocimiento de las instancias judiciales debe ser comprendido y analizado por el litigante, por lo que aquí también se ponen de manifiesto estas competencias investigativas que debemos conocer y desarrollar.

siendo necesarios, limitan la verdadera dimensión de esta ciencia.



El derecho está en constante transformación, y cómo no estarlo, frente a los requerimientos de una sociedad dinámica que busca en la ley, la jurisprudencia y la doctrina respuestas a sus necesidades de convivencia pacífica y de reconocimiento a sus derechos y garantías fundamentales.



Entonces, hoy como siempre debemos comprender que el Derecho como ciencia y todas las interacciones sociales, legales y jurídicas que de él se desprenden, deben estar en continuo análisis y estudio, lo cual lo realizamos a través de procesos de investigación serios y que vayan acorde al desarrollo y necesidades de la sociedad.





Para conocer algo más de la importancia del derecho como objeto de estudio debe remitirse al anexo 8 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

#### 5.1 Las fuentes del conocimiento

No se puede estudiar el derecho si no se parte de sus fuentes de conocimiento, que son las que lo definen y que le dan soporte a esta ciencia; es por eso que en esta ocasión estudiaremos sobre las fuentes formales o directas y las materiales o indirectas, y claro sobre la ley, la doctrina, la jurisprudencia, la costumbre y la realidad socio jurídica que son quienes aportan en su creación y aplicación.

Es necesario comprender cada una de ellas, para luego realizar un análisis comparativo que permita diferenciarlas y valorarlas dentro del contexto jurídico de un país y del desarrollo de la ciencia del derecho.

Para mayor detalle debe remitirse al numeral 5 de la unidad 5, y al anexo 9 de la guía didáctica de Investigación Jurídica de Pacheco, E. (2018).

#### 5.2 La ley

Es una fuente directa del conocimiento jurídico, más en sistemas jurídicos (valga la redundancia) como el nuestro, que tiene a la ley como primera fuente del derecho, ya que al ser un derecho positivista su accionar depende de lo que consta o no en un cuerpo normativo.

De manera general, los países de tradición jurídica romanista, como el nuestro, tienen a la ley por sobre las demás fuentes del conocimiento. Para mayor detalle debe leer los documentos que se señala a continuación: numeral 5.2 de la unidad 5 y el anexo 10 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

# 5.3 La jurisprudencia

Nace o es el resultado de las decisiones de los más altos tribunales de justicia; en nuestro país, a la jurisprudencia, se la tenía casi como un fundamento doctrinario, pues estas resoluciones no tenían fuerza aplicativa, pero desde la expedición de la Constitución del 2008 la jurisprudencia tiene











mayor peso aplicativo, pues en esta Constitución se establece la obligatoriedad de la Corte Nacional de Justicia para definir los precedentes jurisprudenciales que sirven de guía para la resolución de casos posteriores.



Al respecto debe leer los contenidos de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) del numeral 5.2 de la unidad 5 y el anexo 11.



# 5.4 La doctrina jurídica



La doctrina la constituyen los escritos realizados por los estudiosos del derecho, desde los escritores clásicos hasta los abogados de la actualidad que a través de los estudios que realizan de las diversas instituciones jurídicas, aportan para el desarrollo de la ciencia del Derecho.



La doctrina antigua o moderna siempre será un referente para cualquier investigación que se esté realizando, y es de obligatoria consulta para los estudiantes de Derecho durante toda su carrera y luego en su desempeño profesional. Al respecto remítase al numeral 5.4 de la unidad 5 y al anexo 12 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).



#### 5.5 La costumbre

Dependiendo de las legislaciones nacionales, la costumbre tendrá mayor o menor peso jurídico; pero no por esto se puede desconocer su importancia como fuente de conocimiento del derecho, tal es así que, si recuerdan lo que vimos cuando estudiábamos las lagunas jurídicas, vendrá a su memoria la importancia que se le da a la costumbre para suplir ciertos vacíos legales.

No obstante, no podemos desconocer que la costumbre nos señala el accionar de una sociedad ante un hecho determinado y que a la larga es esta costumbre a la que el legislador toma de referente para crear la norma. Al respecto le invito a leer lo siguiente: numeral 5.5. de la unidad 5 y el anexo 13 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).

# 5.6 La realidad socio - jurídica

Como lo había manifestado, el derecho tiene una estrecha relación con la sociedad; ya que es ella quien le sirve de guía para su ser y hacer, por lo tanto, esta realidad constituye una de las fuentes indudables del derecho. Por lo que siempre debemos tener presente que nuestra legislación y la decisión de nuestros jueces y tribunales siempre serán acorde a nuestra sociedad.

Al respecto remítase al estudio de los siguientes apartados de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), al 5.6. de la unidad 5 y al anexo 13.



# Actividades de aprendizaje recomendadas

Es momento de aplicar sus conocimiento a través de las actividades que se han planteado a continuación:

- Le invito a observar el video sobre <u>El Derecho como objeto de</u> <u>investigación</u> González, A. (2017) preparado por el docente Mgtr. Aurelio González que se refiere a los temas de esta unidad.
- 2. Responda las preguntas sobre el derecho como objeto de investigación que se plantean a continuación.



# **Autoevaluación 5**

Conteste correctamente las preguntas según sea el caso:

- 1. Los juristas romanos ¿qué término utilizaban para referirse al derecho?
  - a. Derecho.
  - b. Jurisprudencia.
  - c. Doctrina.
  - d. Experiencia.











- 2. Cuando nos referimos al derecho como valor axiológico, nos estamos refiriendo al derecho como:
  - a. Ordenamiento.
  - b. Ciencia.
  - c. Valor de justicia.
  - d. Hecho.
- 3. El fenómeno jurídico se presenta como una trilogía que abarca simultáneamente:
  - a. Ley, jurisprudencia y doctrina.
  - b. Derecho, jurisprudencia y resoluciones.
  - c. Ley, doctrina y derecho.
  - d. Hecho, valor y norma.
- 4. Los modos y formas por los cuales se manifiestan y exteriorizan las normas jurídicas de un país, son las fuentes:
  - a. Formales o indirectas.
  - b. Directas o materiales.
  - c. Formales o directas.
  - d Materiales o indirectas
- 5. ¿En cuál de los siguientes sistemas la ley es la fuente principal del sistema jurídico?:
  - a. Romano.
  - b. Anglosajón.
  - c. Common Law.
  - d. La Equity.
- 6. Según la teoría general del derecho, cuando una norma jurídica regula una multiplicidad de casos, haya sido dictada o no por el órgano legislativo; estamos ante una norma de tipo:
  - a. Formal.
  - b. Material.
  - c. Ilegal.
  - d. Antijurídica.
- 7. La interpretación que de la ley hacen los tribunales para aplicarla en los casos sometidos a su jurisdicción, se conoce con el nombre de:
  - a. Doctrina.











- b. Jurisprudencia.
- c. Ley.
- d. Norma.
- 8. Según nuestra legislación, ¿cuáles son las fuentes de conocimiento jurídico que aplicamos?:
  - a. Formales en general.
  - b. Materiales o indirectas.
  - c. Directas e inmediatas.
  - d. Formales mediatas.
- 9. ¿Qué es la ley de citas?:
  - a. La sumisión de la ley al criterio de los juristas.
  - b. El predominio de la costumbre sobre la norma.
  - c. La sumisión de los doctrinarios al criterio del juez.
  - d. La sumisión del juez a la opinión de los juristas.
- 10. Una investigación de tipo empírico sociológico, tiene como fuente principal de estudio a:
  - a. La ley.
  - b. La costumbre.
  - c. La doctrina.
  - d. La jurisprudencia.

Ir al solucionario





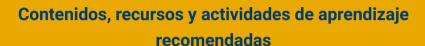






# Resultado de aprendizaje 2:

Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.





#### Semana 10

# Unidad 6. Herramientas de investigación jurídica

En esta semana haremos un breve estudio sobre las herramientas de investigación jurídicas, ya que es importante conocer las herramientas de las que disponemos para realizar una investigación, las cuales son comunes para todas las ciencias y, claro está, también se utilizan para las investigaciones jurídicas.

## 6.1 Introducción conceptual

En el documento que se debe leer y que se referencia al final encontrará una breve introducción del por qué estudiar las herramientas de investigación.

# 6.2 Herramientas de la investigación

Estas herramientas son la curiosidad, la abstracción y la comprobación, que nos permiten llegar a un producto nuevo o diferente como es una tesis. Cada uno de estos aspectos se analizan como un subtema, sobre lo cual debe remitirse al documento que consta al final.











#### 6.3 La tesis o producto científico

Por la importancia que dentro de nuestro estudio tiene la tesis, se la analiza en un apartado diferente. Teniendo presente que la tesis como producto científico es resultante de un proceso investigativo; de la tesis revisaremos tanto sus características de fondo, así como los diferentes tipos de tesis jurídicas que podemos desarrollar.



Para conocer a que se refiere el tema y los subtemas de esta unidad debe remitirse a: la unidad 6 y al anexo 14 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).



# Actividad de aprendizaje recomendada

Realice la siguiente actividad para comprobar sus conocimientos.

Para afianzar sus conocimientos, responda las preguntas sobre las herramientas de la investigación jurídica que se plantean a continuación.



# **Autoevaluación 6**

Seleccione si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas según sea el caso:

- ( ) La tesis es un proceso sistemático de ejercicios analíticos o sintéticos que se dan entre un sujeto investigador y un objeto investigado.
- 2. ( ) La curiosidad opera en el área cognoscitiva del individuo.
- 3. ( ) Dentro del primer momento de la relación sujeto-objeto se desarrollan técnicamente las hipótesis.
- 4. ( ) En la etapa de la comprobación se depuran las variables de las hipótesis de trabajo.
- 5. ( ) La tesis jurídica es el resultado final de la investigación jurídica.











- 6. ( ) Las características de fondo de una tesis son tres: unidad, demostración y producto científico nuevo o diferente.
- 7. ( ) Unidad es la debida comprobación y demostración de las hipótesis.
- 8. ( ) La generalidad de tesis histórico-jurídicas empiezan su estudio desde el derecho romano.
- 9. ( ) La tesis que recoge el grado de aplicabilidad de una norma en el contexto legal es la tesis jurídico-descriptiva.
- 10. ( ) La tesis jurídico-proyectiva tiene por objeto determinar claramente una meta o un fin al que dispositivamente debe llegar una determinada institución jurídica.

Ir al solucionario





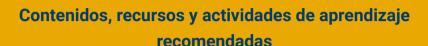






# Resultado de aprendizaje 2:

Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.





### Semana 11

## Unidad 7. Técnicas para elaborar una tesis de derecho

En esta semana, se revisará el proceso, los pasos a seguir, para realizar una investigación, por lo que partiremos del conocimiento de lo que es el objeto o tema de tesis, para luego conocer cómo se realiza el planteamiento del problema y de la hipótesis jurídica.

# 7.1 El objeto o tema de tesis

Es lo primero que debemos elegir, escoger o determinar para dar inicio a una investigación, y para ello debemos servirnos de las fuentes de inspiración que son quienes nos acercan a los temas, a los problemas sobre los que podemos trabajar. Estas fuentes son tan variadas de acuerdo a nuestros intereses y realidades, ya que podemos partir de la simple observación de un hecho o desde el estudio específico de un tema que nos genere alguna curiosidad por descubrir más de él.



Para mayor detalle, remítase a la unidad 7 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), y en el **texto básico** al capítulo I de la segunda parte.











#### 7.2 Planteamiento del problema

Como estamos en un proceso secuencial, una vez que tenemos algún problema en mente y que hemos revisado algunas fuentes de inspiración, estamos a punto de dar el siguiente paso que es el planteamiento del problema; lo cual también tiene fases que cumplir como son: hallazgo, definición del problema, elaboración del problema y la valoración del problema. Al respecto es importante y necesario que lea lo que se indica en la unidad 7, numeral 7.2. de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y en el literal A del capítulo I de la parte segunda del **texto básico**.

## 7.3 La hipótesis jurídica

Una vez que hemos elegido el problema a investigar, ya debidamente valorado, es hora de plantear la hipótesis de nuestro trabajo. Recuerde que hasta aquí ya se tienen varios referentes que nos permite tener una idea clara, aunque no completa de lo que se quiere investigar; por lo tanto, ya existen referentes para poder plantear la hipótesis.

La hipótesis es la guía o nos da el camino para realizar la investigación, por lo que debe ser correctamente planteada a fin de que no genere mayores dificultades al momento de realizar la investigación. Es por esto que determinar la hipótesis no puede ser realizada al azar, sino cumpliendo algunas condiciones metodológicas.

Al respecto lea lo siguiente, en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) la unidad 7, numeral 7.3, y en el **texto básico** el capítulo I de la segunda parte.



# Actividad de aprendizaje recomendada

Reforcemos el aprendizaje resolviendo la siguiente actividad:











Desarrolle las diferentes actividades expuestas en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).





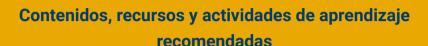






# Resultado de aprendizaje 2:

Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.





#### Semana 12

## Unidad 7. Técnicas para elaborar una tesis de derecho

Continuando con el estudio de las técnicas, o pasos a seguir para elaborar una tesis de derecho, esta semana es necesario conocer dos aspectos fundamentales respecto a cómo se determina el tema y de qué forma se efectúa el registro y recolección de información.

Es necesario que ponga especial atención a las diferentes fuentes de documentación, a las fuentes del conocimiento jurídico y a las formas de recolección y de ordenamiento de la información. Tenga presente que la información indicada en estos apartados constituye el eje central para que usted pueda llevar a cabo un proceso investigativo.

#### 7.4 Determinación del tema

Continuando con la secuencia metodológica, es hora de escoger el tema de la investigación, pero esto tampoco es algo que se debe realizar a la ligera, sino siempre con base en ciertas consideraciones metodológicas. Por eso le invito a revisar los siguientes documentos donde encontrará algunas recomendaciones a tener en cuenta para escoger adecuadamente el tema de tesis. El numeral 7.4 de la unidad 7 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), y el literal B del capítulo I de la parte segunda del **texto básico.** 











#### 7.5 Registro y recolección de la información

En este apartado nos centraremos en la revisión de las fuentes de documentación que son las que nos brindarán la información necesaria para fundamentar correctamente nuestra investigación, dentro de las que encontramos a las fuentes bibliográficas, las fuentes documentales propiamente dichas y las fuentes estadísticas.

De igual manera, es necesario conocer los pasos que debemos seguir para ordenar adecuadamente la información recolectada, y así tenemos la lectura de la documentación, la selección y el registro de los datos recolectados. Al respecto remítase a los siguientes documentos: el numeral 7.5 de la unidad 7 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018), y la sección II del capítulo II de la parte segunda del **texto básico.** 



# Actividades de aprendizaje recomendadas

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos resolviendo las siguientes actividades:

 Le invito a realizar el siguiente juego de seleccionar. Descubra de qué fase se trata el enunciado, revisando las pistas que se le presentan.

Descubre de quien se trata

2. Responda las preguntas que se plantean sobre las técnicas para elaborar una tesis de derecho.



# Autoevaluación 7

Seleccione la respuesta correcta para cada una de las siguientes preguntas:

 ¿Cuál de los siguientes autores señaló que las etapas de la investigación son: elección del tema, elaboración de un plan











provisional, elaboración de los ficheros bibliográficos y de documentación, revisión del plan, adopción del método, la documentación, la redacción y la impresión?

- a. Bullejos.
- b. Henri Capitant.
- c. Bascuñán Valdés.
- d. Lasso de la Vega.
- 2. ¿Cuál de las fuentes de inspiración consiste en volver a hacer las mismas observaciones y experiencias que otros han hecho para comprobar sus métodos, técnicas y conclusiones?
  - a. Observación de hechos que nos rodean.
  - b. Redescubrimientos.
  - c. Conversaciones.
  - d. Tesis.
- 3. Prestar atención a las incongruencias y contradicciones, a los puntos de discusión y a las conclusiones sin demostrar, es:
  - a. Un método para descubrir problemas.
  - b. Un método para concluir problemas.
  - c. Parte de un procedimiento para elegir un problema.
  - d. Parte de un método de descubrimiento.
- 4. Iniciar una investigación y estar atento a los problemas que broten de la misma, es:
  - a. Un método para descubrir problemas.
  - b. Un método para concluir problemas.
  - c. Parte de un procedimiento para elegir un problema.
  - d. Parte de un método de descubrimiento.
- 5. Cuando al problema se lo separa del complejo de dificultades que la inteligencia reflexiva encuentra en cada situación, es especificarlo en detalle y con precisión; estamos:
  - a. Encontrando el problema.
  - b. Definiendo el problema.
  - c. Elaborando el problema.
  - d. Eligiendo el problema.











- 6. Cuando nos hacemos la pregunta "¿despierta realmente interés el problema para el investigador y satisface los propósitos personales que lo han llevado a hacer la investigación?", estamos:
  - a. Encontrando el problema.
  - b. Definiendo el problema.
  - c. Elaborando el problema.
  - d. Valorando el problema.
- 7. La explicación o solución diversa a la usual o de autoridad, respecto de un problema ya conocido, es la definición de:
  - a. Tesis.
  - b. Heterotesis.
  - c. Explicación real.
  - d. Pericia general.
- 8. La imitación servilmente de una obra, se conoce como:
  - a. Impresión.
  - b. Explotación.
  - c. Plagio.
  - d. Originalidad.
- 9. La hipótesis constituye el primer grado de la investigación que lleva de lo que se observa directamente en los fenómenos al conocimiento de las leyes internas de su desarrollo; esta definición fue dada por:
  - a. Los lógicos soviéticos.
  - b. Galileo.
  - c. Newton.
  - d. Kepler.
- 10. Para hallar la hipótesis no existen reglas claras; esto es:
  - a. Falso.
  - b. Verdadero.
  - c. Inadecuado.
  - d. Riesgoso.

Ir al solucionario





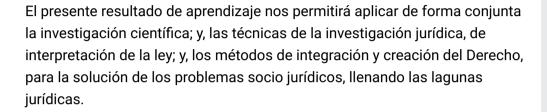






# Resultado de aprendizaje 3:

Propone soluciones a los problemas con la aplicación de los métodos científicos y específicos de la ciencia jurídica.



# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



#### Semana 13

# Unidad 8. Esquema general e informe de una investigación jurídica

Todo proceso investigativo debe llevar un orden, una secuencia lógica, es decir, debe aplicar una metodología a fin de que los resultados que se obtengan puedan ser consistentes, reales y considerados como un producto científico nuevo.

Una vez que se determina un tema de estudio, empieza la investigación, pues es necesario tener un acercamiento real que nos permita conocer en gran medida qué aspectos abarca, el estado del arte y los problemas que de él se derivan, para poder escoger –justamente– el problema que desentrañaremos con la investigación; con base en la validación o justificación de este problema, se plantean los objetivos y las hipótesis de











trabajo, de lo cual dependerá la metodología a aplicar; en el esquema, también se establecen aspectos como el esbozo de contenidos, cronograma y presupuesto.

R

Mientras que el informe de investigación contiene la descripción del estudio realizado, aquí se presentan los resultados de la investigación; este informe contiene elementos teóricos y los resultados de la investigación de campo o experimental, lo que dependerá del tipo de investigación realizada y de la metodología empleada. Este informe contiene de manera general el marco teórico, el marco metodológico y la discusión sobre los resultados de la investigación, hasta llegar a establecer las conclusiones.



Es importante que distingamos plenamente los elementos constitutivos de cada uno de ellos y el fin metodológico que estos tienen en la investigación.



Para efectuar una correcta investigación, es fundamental que se elabore adecuadamente el esquema o proyecto de investigación, ya que este es el armazón, la guía, sobre la que se sostendrá el trabajo a realizar. Elaborar el esquema de investigación es un proceso lógico y metodológico, que no puede ser dejado al azar o construido con los primeros elementos que encontremos; es un proceso reflexivo que, partiendo de la observación de los problemas, busca su solución, desentrañando por qué ocurren y el tratamiento que tienen en su entorno.



El esquema de la investigación dependerá del tipo de investigación a realizar; de manera general, debe contener los siguientes elementos:



- 8.1 El tema
- 8.2 El problema
- 8.3 La justificación
- 8.4 Los objetivos
- 8.5 La hipótesis
- 8.6 El sumario o esquema de contenidos
- 8.7 La metodología
- 8.8 El plan de trabajo
- 8.9 El presupuesto
- 8.10 La bibliografía

Cada uno de los cuales es tratado como un subtema de esta unidad que por la naturaleza de los temas y para tener un aprendizaje más práctico se basa solo en casos.

Por lo tanto, los casos o ejemplos que se presentan le permitirán conocer sobre cada uno de estos elementos y diversas formas de presentarlos, los cuales puede revisar en la unidad 8 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018).













# Actividades de aprendizaje recomendadas



Es momento de aplicar sus conocimiento a través de las actividades que se han planteado a continuación:

- 1. Con el fin de afianzar sus conocimientos, responda las preguntas que se plantean sobre el esquema general de una investigación jurídica.
  - · Plantee un tema de investigación.
  - Elabore dos objetivos sobre el tema de investigación escogido.
  - · Elabore dos hipótesis sobre el tema de investigación escogido.

Nota: Por favor complete la actividad en un cuaderno o documento Word.

2. Le invito a observar el siguiente video sobre el Esquema general de una investigación jurídica López, A (2017) preparado por la docente Mgtr. Andrea López.



# **Autoevaluación 8**

Lea cada enunciado y marque "V" si el enunciado es verdadero o "F" si es falso

- Todo proceso investigativo debe aplicar una metodología para obtener resultados consistentes y científicos.
  - a. ( ) Verdadero
  - b. ( ) Falso
- 2. El informe de investigación solo contiene la discusión sobre los resultados, sin incluir elementos teóricos.
  - a. ( ) Verdadero
  - b. ( ) Falso











3.	. El esquema de investigación es opci	onal y	no infl	uye en l	a cal	idad
	del trabajo de investigación.					

- a. ( ) Verdadero
- b. ( ) Falso
- 4. La elección del problema de investigación se basa en la validación o justificación de dicho problema.
  - a. ( ) Verdadero
  - b. ( ) Falso
- 5. La metodología de una investigación no depende de los objetivos planteados.
  - a. ( ) Verdadero
  - b. ( ) Falso

Lea cada pregunta y seleccione la opción correcta.

- 6. ¿Cuál es el primer paso que se debe realizar al iniciar un proceso de investigación?
  - a. Redactar el informe final.
  - b. Determinar un tema de estudio.
  - c. Elaborar las conclusiones.
  - d. Establecer el presupuesto.
- 7. ¿Qué elementos contiene generalmente el informe de investigación?
  - a. Metodología y discusión de resultados.
  - b. Solamente los resultados de la investigación.
  - c. Objetivos y cronograma.
  - d. Hipótesis y plan de trabajo.
- 8. ¿Cuál de los siguientes elementos no es parte del esquema de una investigación?
  - a. Justificación.
  - b. Hipótesis.
  - c. Resultados experimentales.
  - d. Bibliografía.
- 9. El proceso de elaborar el esquema de una investigación es:
  - a. Arbitrario y flexible.
  - b. Metodológico y reflexivo.











- c. Simple y rápido.
- d. Basado en ejemplos sin necesidad de metodología.
- 10. La elección de la metodología en una investigación jurídica depende de:
  - a. Los casos prácticos revisados.
  - b. La observación de problemas sin análisis.
  - c. La validación del problema y los objetivos de la investigación.
  - d. El presupuesto disponible.

Ir al solucionario





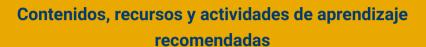






# Resultado de aprendizaje 3:

Propone soluciones a los problemas con la aplicación de los métodos científicos y específicos de la ciencia jurídica.





# Semana 14

# Unidad 9. Informe de una investigación jurídica

Una vez que se ha realizado la investigación, hay que presentarlo o evidenciarlo a través de un informe, el que tendrá características o contenidos acordes al tipo de investigación efectuada.

Es importante conocer qué elementos lo conforman y las características de fondo y de forma de cada uno de ellos.

#### 9.1 La construcción o síntesis

Estamos ya al final de la investigación y es el momento para plasmar todo lo aprendido en el camino, pero esto no puede ser realizado de forma arbitraria o desordenada, sino que debemos efectuar una secuencia que nos permita ordenar toda esta información. Todo esto con base en los métodos científicos previamente estudiados.



Para conocer cómo realizar esta construcción lo invito a leer el numeral 9.1 de la unidad 9 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y el capítulo IV "La construcción o síntesis, del título I de la segunda parte del **texto básico.** 











#### 9.2 El informe de investigación

Generalmente, el informe de investigación es un documento escrito que evidencia el trabajo realizado, recordemos que en el transcurso de la investigación el plan inicial pudo tener cambios, por lo que antes de redactar el informe, debemos elaborar el plan definitivo, para luego pasar a la redacción y de ahí a la publicación. Siendo estas las tres etapas que debemos observar en la redacción de este informe.

Al respecto remítase al numeral 9.2 de la unidad 9 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y al título II "El informe de la investigación" de la segunda parte del **texto básico.** 

## 9.3 El plan de exposición o tesis

Este plan final nos permite exponer el trabajo realizado, y debe ser redactado observando tres partes fundamentales que son: la introducción, el cuerpo (es la parte medular de la tesis) y la conclusión.

Muchas veces cometemos el error de centrarnos solo en el cuerpo de la tesis, y dejamos de lado a la introducción y a las conclusiones sin darnos cuenta de que una mala introducción puede desviar el interés del trabajo realizado y que el aporte que estamos generando a la sociedad se refleja en las conclusiones las que deben ser coherente y metódicamente elaboradas.

Vale recalcar que la redacción del cuerpo de la tesis también debe observar un orden y debe ser redactado con claridad y en él deben constar la referencia de todas las fuentes consultadas.



Para conocer sobre estos temas es necesario que lea en la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) el numeral 9.3 de la unidad 9 y en el texto básico los capítulos I y II del título II de la segunda parte.











## 9.4 La presentación o publicación del informe

Aquí nos referimos a los lineamientos de forma (márgenes, número de letra, secciones de presentación, etc.), que se establecen para presentar un informe de investigación y los cuales varían de acuerdo a la institución que los solicita

En los documentos que le recomiendo leer (numeral 9.4 de la unidad 8 de la guía didáctica de Investigación Jurídica Pacheco, E. (2018) y el capítulo II del título II de la parte segunda del **texto básico**) encontrará ejemplos generales; así como las normas de presentación de una tesis, establecidas por nuestra universidad y que son de obligatorio cumplimiento.



# Actividades de aprendizaje recomendadas

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:

- Para conocer las normas institucionales para la presentación de una tesis en la UTPL acceda al siguiente documento "Normas de presentación de tesis de pregrado y postgrado"
- 2. Le invito a participar en el siguiente juego de ordenar. Por medio de este, podrá identificar los aspectos clave del formato de presentación de una tesis.
  - Presentación o publicación del informe de tesis
- 3. Con el fin de afianzar sus conocimientos, responda las preguntas que se plantean sobre el informe de una investigación jurídica.













# **Autoevaluación 9**

- 1. Para la revisión crítica de los datos el investigador debe realizar ciertos pasos, el orden de los mismos es:
  - a. Estudio de la jurisprudencia, revisión e interpretación de los datos.
  - b. Interpretación y revisión de los datos.
  - c. Estudio de la jurisprudencia y de los datos.
  - d. Revisión de los datos, interpretación de los datos y estudio crítico de la jurisprudencia.
- 2. En qué fase del proceso investigativo se establecerá definitivamente si la hipótesis que sirvió de guía es la solución del problema o no:
  - a. En el informe de investigación.
  - b. En la construcción.
  - c. En la fase exploratoria.
  - d. En el plan de exposición definitivo.
- 3. ¿Qué se construye mentalmente?
  - a. El plan de exposición provisional.
  - b. El plan de exposición definitivo.
  - c. La construcción o síntesis.
  - d. El proyecto de investigación.
- 4. ¿Cuándo se realiza el plan de exposición?
  - a. Antes de iniciar la redacción del plan de exposición.
  - b. Conjuntamente con la redacción del plan de exposición.
  - c. Después del plan de exposición.
  - d. En el proyecto de investigación.
- 5. ¿Cuántas partes esenciales tiene el plan de investigación?
  - a. Una sola.
  - h. Dos.
  - c. Tres.
  - d. Cuatro.











- 6. Las conclusiones o las soluciones logradas deben enunciarse en la introducción anticipadamente.
  - a. A veces.
  - b. Casi siempre.
  - c. De ninguna manera.
  - d. Siempre.
- 7. El siguiente título "De la extinción de la pena" está redactado de forma:
  - a. Directa.
  - b. Indirecta.
  - c. Sustantivada.
  - d. Adjetivada.
- 8. Las condiciones que debe reunir un buen plan de investigación son:
  - a. Unidad y orden.
  - b. Elaboración de fichas.
  - c. Unidad y proporción.
  - d. Unidad, orden y proporción.
- 9. Los apéndices, anexos, bibliografía, tablas de citas y de notas, en qué parte del informe deben ir:
  - a. Sección preliminar.
  - b. Sección preliminar.
  - c. Sección de referencias.
  - d. Sección final.
- 10. Los gráficos de organización, cuándo se emplean:
  - a. Para efectuar comparaciones.
  - b. Para mostrar la división de una unidad en sus partes integrantes.
  - c. Para mostrar las funciones de un equipo de trabajo.
  - d. Para graficar superficies.

Ir al solucionario











#### Resultados de aprendizaje 2 y 3:

- Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.
- Propone soluciones a los problemas con la aplicación de los métodos científicos y específicos de la ciencia jurídica.

# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 15

#### Actividades finales del bimestre

Revisión de contenidos.

En esta semana, es necesario que revise los contenidos de las semanas 9 a la 12, para que refuerce lo relacionado con:

- Unidad 5. El derecho como objeto de investigación.
- · Unidad 6. Herramientas de investigación jurídica, y
- Unidad 7. Técnicas para elaborar una tesis de derecho.



Recuerde que el conocimiento de estos aspectos le servirá a lo largo de su carrera estudiantil y profesional, pues usted los utilizará en las diferentes tareas y actividades a desarrollar en el ejercicio cotidiano de sus actividades.













## Actividades de aprendizaje recomendadas



Reforcemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades.

- 1. Revise las autoevaluaciones 5, 6, 7, 8 y 9 del segundo bimestre.
- 2. Revise el video Investigación Jurídica del segundo bimestre realizado por la docente autora de este componente.











#### Resultados de aprendizaje 2 y 3:

- Comprende e interpreta los fenómenos políticos, sociales, económicos, entre otros y los considera para la aplicación del Derecho.
- Propone soluciones a los problemas con la aplicación de los métodos científicos y específicos de la ciencia jurídica.

# Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



#### Semana 16

#### Actividades finales del bimestre

#### Revisión de contenidos.

Es el momento propicio para recordar los contenidos de las semanas 13 y 14 en lo referente al esquema y al informe de una investigación jurídica.

- Unidad 8. Esquema general de una investigación jurídica.
- Unidad 9. Informe de una investigación jurídica.

En estos temas se resume todo lo aprendido a lo largo del ciclo académico, pues si bien en el primer bimestre se conoció la parte teórica, en este segundo bimestre se aplica la teoría para armar el proceso investigativo.













## Actividades de aprendizaje recomendadas



Es momento de aplicar sus conocimientos a través de las actividades que se han planteado a continuación:

- 1
- 1. Revise los contenidos de la guía didáctica de Investigación Jurídica de 2018 y del **texto básico** estudiados en el segundo bimestre.



2. Revise los videos del segundo bimestre y que los encuentra en las semanas 9 y 13.







### 4. Solucionario

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Esta característica también es fundamental para el desarrollo personal y profesional, ya que la búsqueda de nuevos conocimientos y habilidades es clave para la innovación y el crecimiento.
2	b	Este enfoque implica partir de lo que ya se sabe para adentrarse en nuevos territorios, formulando nuevas hipótesis y desarrollando teorías innovadoras.
3	С	La investigación científica tiene como objetivo profundizar en la comprensión de la realidad, ya sea la naturaleza del ser, sus relaciones o los fenómenos que ocurren en el mundo. No se trata solo de recopilar información existente, sino de descubrir nuevas verdades a través de métodos rigurosos.
4	d	La generación de investigaciones impulsa el progreso, ya que permite la acumulación de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías, teorías y soluciones a problemas complejos. Es un motor fundamental para el avance de la humanidad.
5	a	La investigación es una actividad cotidiana para los seres humanos, desde la simple búsqueda de información hasta la realización de estudios complejos. Constantemente estamos investigando para resolver problemas, tomar decisiones o aprender algo nuevo.
6	С	La investigación informativa, también conocida como investigación bibliográfica, se caracteriza por reunir datos y conocimientos ya existentes sobre un tema. Esta práctica es fundamental para la construcción de marcos teóricos y para el entendimiento básico de cualquier área del conocimiento. Sin embargo, no necesariamente implica un análisis profundo o la generación de nuevo conocimiento, lo que la clasifica como un "método activo de aprendizaje" porque el investigador está en constante búsqueda y adquisición de información, pero no va más allá en la producción de nuevos aportes o en la verificación de hipótesis. Es un primer paso en el proceso de investigación científica, que, aunque esencial, no constituye investigación propiamente dicha en el sentido de producir conocimiento original.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
7	d	La definición mencionada es de Aníbal Vascuñán Valdés. Describe la investigación como un proceso de progreso continuo y renovación del conocimiento.
8	b	La investigación jurídica es crucial para el desarrollo y adaptación del derecho a las necesidades de la sociedad. Sin ella, las ciencias jurídicas no podrían avanzar ni responder adecuadamente a los desafíos sociales y legales contemporáneos.
9	а	Una tesis es una afirmación o conclusión que se defiende a través de argumentos y razonamientos lógicos. Es un componente central en la investigación científica y académica, donde se presenta como la idea principal que el investigador busca demostrar.
10	d	Las disposiciones intelectuales son actitudes y capacidades que fomentan un pensamiento riguroso y objetivo. El espíritu crítico permite evaluar y cuestionar la información, mientras que el espíritu positivo busca la verdad y el conocimiento de manera constructiva.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El método investigativo se define como una serie de pasos sistemáticos y coordinados que los investigadores siguen para llegar a conclusiones y descubrir verdades científicas. Estos procedimientos están diseñados para asegurar la objetividad y la validez de los resultados obtenidos.
2	V	El método exegético es utilizado en el ámbito del derecho para interpretar y aplicar las normas jurídicas. Se enfoca en el análisis detallado de los textos legales para extraer su significado y aplicarlo a casos específicos.
3	F	Son cuatro reglas: la de la evidencia racional, la del análisis, la de la síntesis y la de la enumeración o del control.
4	F	El análisis mental es una técnica que puede ser aplicada en diversas disciplinas, incluidas tanto las ciencias abstractas como las concretas. Sin embargo, no es exclusivo de las ciencias concretas, que suelen utilizar tanto análisis mentales como experimentales.
5	V	La síntesis productiva en la investigación científica implica combinar diferentes elementos o datos para crear un nuevo todo coherente y significativo. Es una parte esencial del proceso científico, ya que permite la formulación de teorías y modelos a partir de datos recolectados y analizados.
6	F	La inducción completa, que considera todos los casos posibles de un fenómeno, no es típica en la ciencia, ya que la mayoría de las investigaciones se basan en la inducción incompleta o parcial, donde se generalizan conclusiones a partir de una muestra representativa.
7	V	La deducción es un método científico válido cuando se basa en premisas que han sido comprobadas experimentalmente. En este caso, las conclusiones deducidas también pueden ser consideradas científicas, siempre y cuando las premisas iniciales sean verdaderas.
8	F	Una definición real tiene como objetivo describir la esencia o naturaleza de lo que se define, ya sea un objeto, concepto o fenómeno. Es una herramienta fundamental en la investigación y el conocimiento científico para clarificar términos y conceptos.
9	V	En cualquier proceso de clasificación, el criterio o índice es la característica seleccionada que permite agrupar los elementos de acuerdo a sus similitudes. Este criterio es esencial para asegurar que la clasificación sea lógica y coherente.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
10	V	La clasificación y la división son procesos similares, pero difieren en su procedimiento. La clasificación agrupa elementos según un criterio común, mientras que la división implica descomponer un todo en sus partes constituyentes.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	С	La universalidad de los métodos se refiere a la idea de aplicar un método específico en todas las esferas del conocimiento. El método matemático se considera universal porque sus principios pueden ser aplicados en diversas disciplinas para alcanzar la precisión y la exactitud en los resultados.
2	b	La corriente que promulga la existencia de métodos propios del derecho se refiere a la "pureza del método". Esta corriente defiende que el derecho debe desarrollar y utilizar sus propios métodos, distintos a los de otras ciencias, para abordar los problemas legales de manera adecuada.
3	a	El derecho, como objeto de ciencia, utiliza métodos científicos para analizar, interpretar y aplicar las normas jurídicas. Estos métodos aseguran un enfoque riguroso y sistemático en el estudio del derecho.
4	d	La interpretación de la ley es el acto de inteligencia por el cual se desentraña el verdadero sentido y alcance de una norma jurídica. Es fundamental para aplicar correctamente la ley a situaciones específicas, asegurando que se respete su intención original.
5	b	La interpretación auténtica o con autoridad la realiza el legislador, quien tiene la potestad de aclarar el significado de las leyes que ha promulgado. Esta interpretación es vinculante y debe ser respetada por todos los aplicadores del derecho.
6	d	La Escuela exegética a través de su método de interpretación ha perdurado por muchos siglos desde Roma, hacia el año 1.100 de nuestra era.
7	b	La interpretación sistemática es correcta porque implica que el intérprete debe considerar no solo el significado de cada precepto en particular, sino también su coherencia y armonía con el conjunto de la legislación. Esto asegura que las leyes se apliquen de manera consistente y justa.
8	b	François Gény describió la equidad como un instinto que guía la justicia y también como una adaptación de la justicia a las circunstancias concretas.
9	d	La crítica mencionada se dirige a la interpretación objetiva, que puede permitir una flexibilidad excesiva en la interpretación de los textos legales, dando lugar a decisiones arbitrarias y subjetivas.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
10	d	Los elementos de la interpretación incluyen el elemento gramatical, que se enfoca en el análisis del lenguaje utilizado en el texto legal, y el elemento teleológico, que considera el propósito o fin último de la norma para determinar su interpretación más adecuada.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	La observación es una de las herramientas fundamentales en la ciencia para adquirir conocimientos. A través de la observación, los científicos recopilan datos y evidencias que permiten la formulación y validación de teorías.
2	F	La observación es participante cuando el investigador se incluye en el grupo, hecho o fenómeno observado para obtener información.
3	V	Por definición, implica la presencia de al menos dos personas: el entrevistador y el entrevistado. Esta interacción verbal es esencial para que se produzca el intercambio de información y la obtención de respuestas relevantes para el propósito de la entrevista.
4	V	A diferencia de las entrevistas estructuradas, las no estructuradas tienen un formato flexible, permitiendo que la conversación fluya de manera más libre y adaptativa según las respuestas del entrevistado.
5	V	Las encuestas pueden llegar a más personas en menos tiempo que las entrevistas, ya que son más estandarizadas y rápidas de administrar. Las entrevistas son más detalladas, pero requieren más tiempo y menos participantes.
6	V	Los tests psicológicos están diseñados para medir características específicas de la personalidad o habilidades, proporcionando datos que pueden ser analizados para obtener una comprensión más clara de ciertos rasgos.
7	V	Aunque tener una visión general puede ser útil, en la investigación científica es crucial enfocarse primero en detalles específicos y relevantes antes de formar una comprensión global de la fuente.
8	F	Las fichas heurísticas son herramientas que ayudan en el proceso de investigación, pero se centran en los aspectos y datos relevantes para el análisis. Las fichas bibliográficas o de reseña suelen contener detalles sobre la fuente.
9	F	Las citas directas reproducen textualmente las palabras del autor, mientras que los resúmenes o paráfrasis son formas indirectas de presentar el pensamiento del autor.
10	V	Las notas suelen ser anotaciones que se agregan al texto principal para aclarar, ampliar o proporcionar comentarios adicionales sobre el contenido presentado.





















Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Los juristas romanos usaban el término "jurisprudencia" para referirse al conocimiento y la práctica del derecho. La palabra "derecho" en sí misma no era tan común en su uso para describir el campo en su totalidad como lo es hoy.
2	С	Existen tres aspectos básicos discernibles en cualquier momento de la vida jurídica: un aspecto normativo (el derecho como ordenamiento y su respectiva ciencia); un aspecto tácito (el Derecho como Hecho, o en su efectividad social e histórica) y un aspecto axiológico (el Derecho como valor de justicia).
3	d	El fenómeno jurídico abarca la interacción entre el hecho (la realidad en la que se aplica el derecho), el valor (los principios y objetivos del derecho) y la norma (las reglas establecidas por el sistema jurídico).
4	С	Las fuentes formales o directas del derecho son aquellas que incluyen las normas jurídicas explícitas y reconocidas por el sistema legal, como la legislación, la jurisprudencia y otras normas establecidas por las autoridades competentes. Estas fuentes son las formas a través de las cuales las normas jurídicas se manifiestan y se aplican directamente en el sistema legal.
5	a	En el sistema jurídico romano, también conocido como civil law, la ley escrita es la fuente principal del derecho. Esto significa que las leyes codificadas y los códigos legales, como el Código Civil, son fundamentales para la resolución de disputas y la regulación de la conducta.
6	b	Una norma jurídica de tipo material regula una multiplicidad de casos y no está necesariamente dictada por el órgano legislativo, sino que puede surgir de la práctica y la costumbre.
7	b	La interpretación que hacen los tribunales de la ley para aplicarla en casos específicos se conoce como jurisprudencia. Esta interpretación ayuda a aclarar y aplicar las normas en contextos concretos.
8	С	En el contexto legal, las fuentes de conocimiento jurídico que se aplican son aquellas que proporcionan la base directa e inmediata para el entendimiento y aplicación del derecho. Estas incluyen la legislación vigente, la jurisprudencia y las normas directamente aplicables. Estas fuentes son fundamentales para el estudio y la práctica del derecho, ya que proporcionan los textos y principios que los juristas utilizan para interpretar y aplicar las leyes.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
9	d	La ley de citas implica que los jueces deben basar sus decisiones en las opiniones de los juristas y en los comentarios de otros autores relevantes, asegurando así una interpretación más coherente y fundamentada del derecho.
10	b	En una investigación empírico-sociológica, la costumbre, junto con otros aspectos sociales y culturales, se convierte en una fuente principal de estudio para entender cómo se aplican y perciben las normas en la práctica social.













Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Una tesis es un proceso sistemático en el que el investigador analiza y sintetiza información para estudiar un tema específico. Implica una interacción constante entre el investigador y el objeto de estudio, con el objetivo de generar nuevo conocimiento o perspectivas innovadoras.
2	V	La curiosidad está vinculada al área cognoscitiva, ya que impulsa el deseo de aprender y explorar nuevos conocimientos, lo cual es fundamental en el proceso de investigación.
3	F	Las hipótesis se desarrollan después de una fase inicial de revisión y formulación del problema, no durante el primer momento de la relación sujeto-objeto. El primer momento suele involucrar la identificación y comprensión del problema de investigación.
4	V	Este proceso ayuda a confirmar si las hipótesis propuestas son correctas o si necesitan ser ajustadas basándose en los datos recopilados.
5	V	Al concluir una investigación, se elabora una tesis para presentar las conclusiones, argumentos y aportaciones derivadas del estudio detallado del tema jurídico.
6	F	Las características de fondo de una tesis incluyen unidad, coherencia y originalidad, pero no necesariamente se limitan a estas tres. La demostración es parte del proceso, pero no se considera una característica de fondo.
7	F	La unidad en una tesis se refiere a la coherencia y consistencia en el enfoque y desarrollo del tema, no a la comprobación y demostración de hipótesis.
8	V	El derecho romano es la base de muchos sistemas jurídicos modernos, por lo que muchas tesis histórico-jurídicas comienzan su estudio desde allí.
9	V	La tesis jurídico-descriptiva se enfoca en analizar y describir cómo se aplica una norma en el contexto legal, evaluando su efectividad y relevancia en la práctica.
10	V	La tesis jurídico-proyectiva se enfoca en establecer una meta o fin que debe alcanzar una institución jurídica, describiendo el propósito que dicha institución debe cumplir.





















Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	d	La descripción de las etapas de la investigación mencionada corresponde a las propuestas por Lasso de la Vega, quien detalla un enfoque metodológico comprensivo para el proceso investigativo.
2	b	Los redescubrimientos implican repetir observaciones previas para validar o desafiar los métodos y conclusiones establecidos. Esta fuente de inspiración es crucial para confirmar la fiabilidad de los resultados anteriores y ajustar o reafirmar teorías existentes.
3	С	Almack indica cuatro procedimientos específicos para elegir un problema de investigación: 1. Análisis de lo que se sabe, con inclusión del informe histórico; 2. Búsqueda de lagunas o deficiencias; 3. Prestar atención a las incongruencias y contradicciones, a los puntos de discusión y a las conclusiones sin demostrar; 4. Seguir las huellas y sugerencias obtenidas a través de la lectura, conferencias y reflexiones.
4	a	Para MC Call los métodos de descubrir problemas son cinco: 1 Convertirse en un erudito en uno o más especialidades, 2. Considerar todo obstáculo como una oportunidad para ejercer el ingenio, en vez de tomarlo como una barrera insuperable, 3. Leer, escuchar y trabajar reflexivamente y con sentido crítico, 4. Iniciar una investigación y estar atento a los problemas que broten de la misma, 5. No abandonar los ya hallados.
5	b	Definir el problema implica descomponerlo y especificarlo con precisión, lo que facilita un enfoque claro y objetivo para su resolución. Esta definición detallada es esencial para el desarrollo de una investigación efectiva.
6	d	Evaluar el interés y la relevancia personal del problema es una parte crucial del proceso investigativo. Asegurarse de que el problema sea significativo y relevante para el investigador garantiza que la investigación sea motivada y alineada con los objetivos personales.
7	b	La heterotesis se refiere a una explicación o solución alternativa que difiere de las perspectivas convencionales. Esta perspectiva alternativa puede ofrecer nuevos enfoques para resolver problemas ya conocidos y fomentar el avance en el campo de estudio.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
8	С	El plagio implica copiar una obra de manera deshonesta, presentándola como propia sin dar el crédito adecuado al autor original. Es importante evitar el plagio para mantener la integridad académica y ética en la investigación.
9	а	Los lógicos soviéticos definieron la hipótesis como un primer paso crucial en el proceso investigativo que busca entender las leyes internas y el desarrollo de los fenómenos observados. Esta definición destaca la importancia de las hipótesis en la construcción de teorías científicas.
10	b	La formulación de hipótesis no sigue un conjunto estricto de reglas, ya que puede variar dependiendo del contexto y la naturaleza de la investigación. Esta flexibilidad permite a los investigadores adaptar sus enfoques y desarrollar hipótesis innovadoras basadas en la observación y el análisis.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Es fundamental que todo proceso de investigación siga una metodología clara y bien definida. Esto asegura que los resultados obtenidos sean válidos, replicables y aceptados científicamente. Sin una metodología, los hallazgos pueden carecer de rigor y confiabilidad.
2	F	Un informe de investigación completo debe incluir tanto la discusión de resultados como el marco teórico que sustenta la investigación. Los elementos teóricos proporcionan el contexto necesario para interpretar los resultados y comprender su relevancia dentro del campo de estudio.
3	F	El esquema de investigación es una herramienta esencial que guía el proceso investigativo. Define la estructura y organización del trabajo, asegurando que todos los aspectos relevantes se aborden de manera lógica y coherente. La ausencia de un esquema bien elaborado puede resultar en un trabajo desorganizado y poco convincente.
4	V	La selección de un problema de investigación debe fundamentarse en una justificación sólida, que demuestre su relevancia y la necesidad de investigarlo. Esto asegura que el estudio abordará un problema significativo y que los resultados contribuirán al conocimiento en el área.
5	F	La metodología de una investigación debe estar directamente alineada con los objetivos planteados. Los objetivos definen qué se busca alcanzar con la investigación, y la metodología proporciona las herramientas y técnicas adecuadas para lograr esos objetivos de manera efectiva.
6	b	El primer paso en cualquier proceso de investigación es la selección de un tema de estudio. Este tema debe ser relevante y de interés tanto para el investigador como para el campo académico en el que se enmarca.
7	a	Un informe de investigación típico incluye una descripción detallada de la metodología utilizada y una discusión sobre los resultados obtenidos. Estos elementos permiten a los lectores comprender cómo se llevó a cabo el estudio y cuáles fueron sus principales hallazgos.
8	С	Los resultados experimentales son parte de la ejecución y el informe de la investigación, pero no forman parte del esquema de investigación inicial, que generalmente incluye la justificación, hipótesis, objetivos, y bibliografía.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
9	b	La elaboración del esquema de investigación debe ser un proceso metodológico y reflexivo, asegurando que se cubran todos los aspectos importantes del estudio de manera estructurada y lógica.
10	С	La validación del problema y los objetivos de la investigación es esencial en una investigación jurídica, ya que garantiza que las herramientas y técnicas utilizadas sean las más adecuadas para abordar el problema planteado y alcanzar los objetivos del estudio.











Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	d	El proceso de revisión crítica de los datos debe seguir un orden metódico. Primero se revisan los datos, luego se interpretan para entender su significado, y finalmente se realiza un estudio crítico de la jurisprudencia para contextualizar y validar los resultados.
2	b	La construcción o síntesis es el proceso mental mediante el cual el investigador organiza y combina la información obtenida para desarrollar nuevas ideas, teorías o conclusiones. Este paso es crucial para integrar los hallazgos en una perspectiva coherente.
3	С	La construcción o síntesis es el proceso mental mediante el cual el investigador organiza y combina la información obtenida para desarrollar nuevas ideas, teorías o conclusiones. Este paso es crucial para integrar los hallazgos en una perspectiva coherente.
4	a	Una vez que hayamos concebido unitaria y armónicamente la manera de exponer nuestro hallazgo, debemos proceder a la elaboración del plan de exposición antes de iniciar la redacción.
5	С	El plan de exposición tiene tres partes esenciales: la introducción, el cuerpo del trabajo o parte central y la conclusión.
6	С	Una recomendación importante es que de ninguna manera debe enunciarse en la introducción anticipadamente las conclusiones o las soluciones logradas.
7	b	Está redactada de forma indirecta, consiste en una frase que lleva un sustantivo con complemento sin verbo.
8	d	Un buen plan de investigación debe cumplir con las condiciones de unidad (coherencia en el enfoque), orden (estructura clara y lógica) y proporción (equilibrio en la profundidad de los temas tratados). Estas condiciones aseguran que el plan sea efectivo y manejable.
9	С	La sección de referencias contiene los apéndices, anexos, la bibliografía, las tablas de citas y de notas, índice alfabético, tabla de abreviaturas, índice de ilustraciones y el índice general analítico, este último, cuando no va en la sección preliminar.
10	С	Los gráficos de organización se utilizan para ilustrar cómo se dividen las unidades en sus partes constituyentes. Son útiles para mostrar estructuras jerárquicas o relaciones entre diferentes componentes de un sistema o proceso.















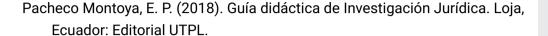








#### 5. Referencias Bibliográficas



- Pérez Escobar, J. (2013). Metodología y técnica de la investigación jurídica. Bogotá, Colombia: Editorial Temis S.A.
- Chávez, Y. (2017). Los métodos jurídicos. Recuperado de: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=xstn-Mo3quE&feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=xstn-Mo3quE&feature=youtu.be</a>
- Yaguana, E. UTPL (2018). Técnicas utilizadas en la investigación. Recuperado de: <a href="https://www.youtube.com/watch?">https://www.youtube.com/watch?</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?">v=7n24PQ00pIY&feature=youtu.be</a>
- González, A. (2017). El Derecho como objeto de investigación. Recuperado de <a href="https://www.youtube.com/watch?time\_continue=50&v=9-ZTMSNB9ss">https://www.youtube.com/watch?time\_continue=50&v=9-ZTMSNB9ss</a>
- López, A (2017). Esquema general de una investigación jurídica. Recuperado de: <a href="https://www.youtube.com/watch?">https://www.youtube.com/watch?</a>
  <a href="https://www.youtube.com/watch?">v=e8HhB504V7w&feature=youtu.be</a>
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2020) Normas de presentación para trabajos de titulación. Recuperado de: <a href="https://biblioteca.utpl.edu.ec/">https://biblioteca.utpl.edu.ec/</a> trabajos-fin-titulación









